



Municipalidad De Sabá, Departamento De Colón Honduras C.A.

Tel. 2424-8495;

Email: municipalidadesaba@yahoo.com



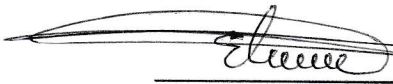
ORDENANZA MUNICIPAL

En el marco de las medidas otorgada por el Gobierno Central, dentro de la Emergencia en la crisis mundial ocasionada ante la amenaza de propagación del COVID-19, declarada mediante Decreto Ejecutivo PCM 005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de Febrero de 2020 reformado por el Decreto Ejecutivo PCM 016-2020 con fecha de publicación 6 de Marzo 2020, por medio de la presente la Honorable Corporación Municipal de este término, en Sesión de Corporación Municipal N° 06 en Acta N° 09 hace del conocimiento público la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL**:

1. No se permite la apertura parcial ni total de negocios NO autorizados por el Gobierno Central mediante los comunicados.
2. Se exige a todos los negocios autorizados a tomar todas las medidas de Bio-Seguridad (uso de mascarilla, Gel Antibacterial, Desinfectante y Distanciamiento)
3. A todas las pulperías de barrios, Colonias y Comunidades en general deberá de tomar de igual manera estas medidas y se ordena cerrar a las 6:00PM; así mismo se recuerda a los negocios autorizados a cumplir con los horarios establecidos.
4. Toda persona que llegue al municipio o salga a realizar actividades de cualquier índole en sitios de mayor propagación del Covid-19, DEBERA DE ESTAR OBLIGATORIAMENTE EN CUARENTENA por lo tanto, Pedimos conciencia a todos y a todas para evitar contagio.
5. Se recuerda que existe Decreto Municipal de LEY SECA, lo cual a quien incumpla será detenido por las autoridades correspondiente y se aplicara sanciones administrativas que irán hasta el cierre de operaciones o cancelación de su respectivo permiso.
6. Se agradece el apoyo de las Comunidades y líderes de diferentes organizaciones que están apoyando los Puntos de Control Sanitario, por tanto, se pide a todas las personas que habitan o visiten nuestro municipio incluyendo las comunidades, a que se sometan a sus respectiva desinfectación o medidas sanitarias por el bien de nuestra salud.
7. A todos los comerciantes se les notifica que se hará operativos en el Control de precios y conforme a Ley se hará sanciones a quienes están abusando o aprovechándose injustamente del pueblo.

Para una mayor efectividad de esta ORDENANZA se instruye al Director de Justicia Municipal en apoyo con el personal de Policías Militar, Policía Municipal y Salud para realizar los operativos y proceder con lo que corresponda.

Dado en la ciudad de Sabá, Departamento de Colón a los 05 días del mes de Abril del 2020


Elin Oved Acuña Mencías
Alcalde Municipal

